

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ— ICETEX

PROGRAMA EXPERTOS INTERNACIONALES – CONVOCATORIA GENERAL 2024

Este programa apoya el desarrollo de la internacionalización de la educación superior en Colombia, a través de una serie de herramientas que les permiten, a las instituciones inscritas, generar actividades presenciales y virtuales con enfoque internacional.

Los apoyos financieros, ofrecidos bajo la modalidad de reembolso, están dirigidos a la participación de expertos nacionales e internacionales en actividades y eventos organizados o gestionados, en Colombia o el exterior, por **instituciones de educación superior (IES), asociaciones y redes universitarias e instituciones técnicas y tecnológicas** que hagan parte del *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX*.

1. Modalidades:

El programa Expertos Internacionales cubre las siguientes modalidades:

- **Movilidad entrante:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento, actividad académica o de investigación en Colombia. Para esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:
 - Docentes
 - Investigadores
 - Practitioners¹
 - Estudiantes
- **Movilidad entrante compartida:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento o actividad en una **IES no acreditada, institución técnica y tecnológica o colegio y** en la IES solicitante. El objetivo es compartir un experto aprovechando su viaje a Colombia y

¹ Expertos que no hacen parte del sector académico.

propiciar el espacio con instituciones con poca o nula experiencia y capacidades para gestionar este tipo de actividades.

Por otro lado, cuando dos instituciones inscritas en el programa Expertos Internacionales **se ubiquen en ciudades diferentes** y tengan interés en compartir un experto, **se permitirá que una de estas aplique a los tiquetes y la otra a los viáticos.**

- **Movilidad saliente:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de participar en un evento, actividad académica o de investigación fuera del país. Dentro de esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:
 - Docentes que vayan a realizar una ponencia o actividad académica fuera del país.
 - Pasantías para investigadores y estudiantes de doctorado.
 - Directivos y funcionarios administrativos, pertenecientes a la IES, que vayan a participar en una actividad que aporte al desarrollo de la institución desde la internacionalización.
 - Misiones académicas organizadas por asociaciones y redes universitarias o por el gobierno nacional. Las IES que postulen a misiones individuales, sin el acompañamiento de otra institución, **podrán presentar máximo a dos (2) personas.**
 - Estudiantes que vayan a representar a la institución o al país en un evento internacional, podrán ser estudiantes de bachillerato, pregrado o posgrado
 - Estudiantes de pregrado o maestría que deban hacer un intercambio intersemestral o una estancia de investigación en el marco de un convenio suscrito por la IES.

- **Virtual:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de generar, desde la internacionalización, espacios virtuales de formación, cooperación académica, investigación e innovación, tales como:
 - Cursos virtuales de formación, ofrecidos por universidades extranjeras, dirigidos a: docentes, investigadores, pasantes doctorales y gestores de relaciones internacionales (docentes, funcionarios, directivos).
 - Clases virtuales, ofrecidos por universidades extranjeras, dirigidas a estudiantes y comunidad académica de la universidad, las cuales se den en el marco de un acuerdo o contrato con otra institución.
 - Entradas a eventos virtuales internacionales o especializados en temas de internacionalización.

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

» Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasasociados.com

✉ defensoria@sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

- **Proyectos:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de implementar proyectos en internacionalización², en modalidad presencial o virtual.

Podrán ser sobre cualquier temática, pero deberán estructurarse alrededor de mínimo una de las áreas de favorabilidad descritas en la presente convocatoria.

Nota: Esta modalidad no aplica para solicitar los dos rubros de movilidad, ni se debe solicitar para actividades que solo comprenden movilidades. Asimismo, se **permite aplicar máximo a un proyecto por comité**.³

2. Rubros financiables:

A través de este programa se podrá solicitar apoyo para que el ICETEX financie **uno** de los siguientes rubros según la modalidad:

Movilidad entrante y saliente:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso a un único destino, en tarifa económica. El monto máximo disponible dependerá de la región de destino o procedencia según lo siguiente:

Región	Monto máximo
Sur y Centro América	\$ 5.200.000
Chile y Argentina	\$ 6.500.000
Estados Unidos y Canadá	\$ 9.100.000
México	\$ 6.500.000
Europa occidental	\$ 10.400.000
Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia	\$ 11.700.000
Europa del este	\$ 11.700.000
Asia y Oceanía	\$ 13.000.000
África	\$ 15.600.000

Nota: El solicitar un valor superior al establecido, según los topes por región, **conllevará a la descalificación automática de la aplicación.**

Asimismo, se debe tener en cuenta que en la medida en que los montos solicitados sean más altos, se aprobarán menos aplicaciones. Los topes son un margen de

² Cátedras, seminarios, estancias de investigación, cooperación académica o demás actividades que aporten al desarrollo de la internacionalización y requieran de alguno(s) de los rubros dispuestos bajo esta modalidad.

³ El postular dos proyectos o más, al mismo comité, conlleva a la descalificación automática de las aplicaciones.

referencia, no el valor que se deba solicitar siempre. En este sentido, es fundamental que las instituciones tengan criterios de eficiencia y austeridad al momento de adquirir los tiquetes.

Esta modalidad no cubre trayectos nacionales ni múltiples destinos. A nivel nacional únicamente aplica para conexiones en los casos en que no haya vuelos directos.

- **Viáticos:** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel. El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por catorce (14) días calendario.
- **Entradas a eventos especializados en internacionalización de la educación:** A través de este rubro se podrá solicitar apoyo para cubrir el costo de la entrada de eventos o conferencias presenciales, cuya temática sea la internacionalización de la educación, los cuales podrán tener lugar en Colombia o el exterior. Se otorgará un apoyo de hasta cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Movilidad compartida⁴:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso, en tarifa económica. Incluye el viaje nacional a la ciudad donde se encuentra la institución con la que se compartirá el experto. Para este caso se podrá solicitar apoyo financiero según los montos estipulados por región, más medio salario mínimo legal mensual vigente para el trayecto nacional.
- **Viáticos.** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel, **en la ciudad donde se encuentra la institución con la que se compartirá el experto únicamente.** El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por cinco (5) días calendario.

Nota: Para esta modalidad se podrán solicitar los dos rubros, dejando claro que los viáticos solo se usarán para cubrir los gastos en la ciudad en la que se encuentra la

⁴ Se anexa listado de IES susceptibles de contar con este beneficio.

institución con la que se compartirá el experto o para el tiempo adicional requerido para la visita compartida.

Virtual:

- **Cursos virtuales.** Se cubren solo aquellos que sean legalizados contra **factura emitida por una institución de educación extranjera**, en la que el rubro cobrado sea el curso como tal. El valor máximo que financia el ICETEX, por beneficiario, es de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para estos casos, el valor solicitado no puede superar el costo del curso o el tope mencionado.

Nota: La presente convocatoria del programa Expertos Internacionales bajo ninguna modalidad cubre honorarios.

Proyectos:

- **Equipos, materiales y suministros.**
- **Servicios técnicos y profesionales:** Licencias, servicios de asesoría y de apoyo (con personas jurídicas reconocidas en su área).
- **Apoyo logístico para la realización y producción de eventos.**
- **Viajes y estancias (solo para proyectos presenciales):** Según el caso, se podrá solicitar apoyo para tiquetes o viáticos (uno de los dos) según lo estipulado en la modalidad de movilidad de la presente convocatoria.

El monto que podrá solicitar la institución, bajo la modalidad de proyectos, se determinará por el número de expertos internacionales que vincule. Por cada experto podrá solicitar hasta 10.000.000 COP.

El monto máximo que se cubre por proyecto es de 30.000.000 COP y se podrá postular máximo un proyecto por comité.

En el formulario de inscripción deberá diligenciar la información solicitada para esta modalidad e indicar el o los rubros al igual que los montos solicitados para cada uno.

3. Duración según modalidad:

Tiquetes: La estancia deberá tener una duración mínima de tres (3) días y máxima de seis (6) meses.

Viáticos: La financiación por parte del ICETEX está condicionada a la duración de la visita del experto, la cual no podrá ser menor a tres (3) días ni mayor a catorce (14) días calendario.

Virtual: Podrán ser cursos, clases y eventos de mínimo un (1) día. No hay un límite para la duración, sin embargo, la financiación no podrá superar lo descrito en el apartado rubros.

Proyectos: Deberán tener una duración mínima de cinco (5) días hábiles y de máximo 6 meses.

Entradas a eventos especializados en internacionalización de la educación: Los eventos deberán tener una duración mínima de dos (2) días.

4. Áreas de favorabilidad:

El programa Expertos Internacionales apoya todas las áreas del conocimiento, sin embargo, contarán con puntuación adicional aquellas solicitudes que aborden alguno(s) de los siguientes temas:

- Beneficiar directamente a población con enfoque diferencial (personas con discapacidad, indígenas, afro, raizales, rom, víctimas, mujeres rurales, LGBTIQ+).
- Construcción de paz.
- Beneficiar directamente a estudiantes con excelencia académica y escasos recursos (estratos 1 y 2).
- Trabajo en territorios PDET o con estudiantes provenientes de esas regiones.
- Beneficiar directamente a estudiantes de primera generación.
- Articulación entre el sector empresarial, la academia y el Estado.
- Beneficiar a profesores de colegios públicos o de escuelas normales superiores.
- Trabajo con spin off y startups de base tecnológica.
- Movilidades y actividades de cooperación con universidades africanas.
- Implementar acciones para proteger a la población migrante en condición de vulnerabilidad.
- Transición energética y energías renovables no convencionales y limpias.

5. Cronograma:

Todas las solicitudes deben ceñirse a los tiempos establecidos en el cronograma⁵ publicado en la página web: <https://web.icetex.gov.co/universidades/internacionalizacion/expertos-internacionales>

⁵ El programa no cubre actividades que se desarrollen durante el mes de diciembre debido al cronograma de pagos del ICETEX.

Cronograma 2024				
Actividad	Período de adjudicación	Cierre aplicación	Publicación de resultados	Cierre período de legalización
Comité 1	Enero, febrero, marzo	8 de marzo	22 de marzo	22 de abril
Comité 2	Abril, mayo y junio	26 de abril	10 de mayo	22 de julio
Comité 3	Julio, agosto y septiembre	26 de julio	9 de agosto	14 de octubre
Comité 4	Octubre y noviembre	18 de octubre	1 de noviembre	29 de noviembre

Por favor tenga en cuenta la siguiente información:

- En cada comité se estudian las solicitudes de eventos o actividades que se realizarán en los meses estipulados en el período de adjudicación. Es posible hacer postulaciones cuyas fechas sean de comités pasados, sin embargo, se priorizan aquellas que correspondan según el cronograma.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación de cada comité.
- Por ninguna razón se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas y dentro de los plazos estipulados en el cronograma.
- Este programa se financia con recursos públicos, por lo que las instituciones tienen la obligación de hacer las compras y reservas, siguiendo los principios de austeridad y eficiencia presupuestal.
- Una vez publicados los resultados del comité, la institución beneficiada podrá iniciar el proceso de legalización de acuerdo con las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- En caso de presentarse una situación de fuerza mayor que impida la movilidad del experto, se podrá solicitar su cambio **dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la notificación de resultados**. No se aceptan solicitudes de cambio de modalidad, rubro o monto aprobado.
- **Para el rubro de tiquetes**, las instituciones deberán hacer la **compra o reserva** dentro de los siguientes **diez (10) días hábiles** a la notificación de los resultados, en los casos en que no hayan comprado los tiquetes antes del comité.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia •
  www.icetex.gov.co •
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 •
  Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@sernarojasasociados.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

6. Requisitos y documentos:

El apoyo financiero del ICETEX estará supeditado a los siguientes requisitos:

- Inscripción o renovación de la institución en el *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia* según el procedimiento y plazos establecidos por la entidad. La información de los centros docentes debe actualizarse cada año.
- Realizar las postulaciones mediante el usuario único asignado a la institución. Para las IES que están compuestas por varias seccionales y que cada una cuenta con un rector con su respectivo SNIES, podrán aplicar de forma individual al programa, presentando su oferta académica e indicando que harán las aplicaciones desde su seccional. Esto solo se permitirá cuando se reciba la oferta y comunicación individual, firmada por el rector de la sede respectiva.
- La participación del experto debe estar enmarcada en la misionalidad y actividades propias de la institución solicitante.
- Que el experto internacional tenga residencia permanente en el exterior.
- Que el experto nacional resida en Colombia.
- Al momento de postular, se debe contar con la autorización institucional para la movilidad, otorgada por la autoridad competente (por ejemplo: consejo académico).
- Los demás dispuestos en la presente convocatoria.

7. Documentos requeridos para la inscripción al programa:

La institución interesada deberá seguir el procedimiento para la inscripción al **Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia** (ver anexo 1) dentro del plazo dispuesto por la entidad; una vez haya surtido el proceso, será parte de Expertos Internacionales y podrá solicitar el apoyo financiero del ICETEX de acuerdo con la convocatoria y cronograma vigente, ingresando al aplicativo en línea y diligenciando completamente el formulario. **No se requiere presentar documentación adicional.**⁶

Las asociaciones y redes universitarias podrán solicitar la inscripción a través del envío de una comunicación oficial, firmada por el representante legal, en la que manifieste su interés por ser parte del *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX*. Se debe comprometer al cumplimiento de lo siguiente: a) apoyar la divulgación de las convocatorias de los programas Beca Colombia y Expertos Internacionales; b) de común acuerdo, permitir que las actividades cofinanciadas a través de las convocatorias de Expertos Internacionales, puedan beneficiar a otras instituciones inscritas en el programa;

⁶ La inscripción se hace previamente a la publicación de esta convocatoria y la de Beca Colombia según el llamado hecho por el ICETEX. Aquellas instituciones interesadas que no se hayan inscrito para 2024 deberán realizar este proceso para la convocatoria del siguiente año.

c) aportar, desde su experiencia, a las actividades que adelanta el ICETEX para fomentar el desarrollo de la internacionalización de la educación superior en Colombia; d) socializar, con el ICETEX, las actividades que adelantan en pro de la internacionalización de la educación superior con el fin de contar insumos para diseñar programas cada vez más relevantes para el ecosistema.

Nota: Para la plataforma de postulación se asigna únicamente un usuario por institución, el cual, suele ser administrado por la oficina de internacionalización o la dependencia que haga sus veces.

8. Postulación:

Todo el proceso de aplicación al programa se lleva a cabo de manera virtual, siguiendo el instructivo de solicitud de experto e ingresando a la plataforma de postulación en el siguiente enlace: <https://internacionalizacion.icetex.gov.co/Colfuturo-Login/login.xhtml?idPatrocinador=15&idPlataforma=R&hash=4433455a786b34357863654c524d454e69636a6b44773d3d&idPatrocinadorPLIC=85>

Por favor tenga en cuenta lo siguiente al momento de hacer la aplicación:

- Las postulaciones deben hacerse con el número y tipo de documento de identidad real y vigente del experto.
- El número de documento de identidad no debe contener espacios intermedios ni al inicio.
- Los nombres y números de documento de identidad no deben contener signos de puntuación ni caracteres especiales.
- Si se identifica que la aplicación se hizo con un documento de identidad que no corresponde al experto, la solicitud o desembolso no se autorizará, aunque se encuentre en etapa de legalización.
- **Todos los candidatos a movilidad entrante** deben ser **postulados con pasaporte**, de lo contrario se descalificará la aplicación.
- Los **ciudadanos extranjeros** solo se pueden postular con **pasaporte o cédula de extranjería**, de lo contrario se descalificará la aplicación.
- En ningún caso se puede hacer una postulación con el DNI o número de documento de identidad asignado en un país extranjero (diferente al pasaporte), ya bien sea ciudadano colombiano o extranjero.
- Los ciudadanos colombianos, presentados a movilidad saliente o modalidad virtual, pueden ser postulados con cédula de ciudadanía o pasaporte.
- Por favor recuerde que es su responsabilidad diligenciar y suministrar información correcta y fidedigna. Cualquier inconsistencia puede generar inconvenientes en el

proceso de la convocatoria. Asimismo, tenga presente que diligenciar información falsa en una convocatoria pública es un delito.

9. Legalización de las solicitudes aprobadas:

Una vez celebrado el comité, los resultados serán notificados vía correo electrónico y podrán ser consultados a través del aplicativo en línea. Es importante aclarar que **las instituciones son las responsables de hacer las respectivas compras y adquisiciones** de los rubros aprobados.

Todos los documentos requeridos deben ser presentados de forma digital a través del aplicativo en línea, ingresando por la opción “documentos” donde deberá cargar uno por cada ítem descrito. Este proceso debe llevarse a cabo dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del programa, de no ser así los recursos no serán reembolsados, por lo tanto, se liberarán para futuras aprobaciones.

Responsabilidad de la legalización:

Es importante mencionar que llevar a cabo el proceso de legalización, de forma correcta y dentro de los plazos del cronograma, es uno de los compromisos y responsabilidades más importantes de las instituciones que aplican a esta convocatoria. Cuando una IES deja de legalizar, no solo se ve afectada porque no recibe los recursos, sino que es dinero que se deja de adjudicar a otras instituciones, incidiendo en la operación general del programa. Por lo anterior, al momento de postular, se debe contar con total certeza y las autorizaciones del caso para llevar a cabo la movilidad o actividad presentada. En este sentido, a continuación se presentan las reglas y consecuencias que se deben tener en cuenta cuando no se cumple con una legalización:

- En los casos en que no se pueda legalizar una solicitud, se debe presentar un oficio **firmado por el representante legal, a través de la plataforma.**
- Solo se aceptarán motivos de fuerza mayor para justificar la no legalización, tales como: enfermedad o calamidad del experto; cancelación o aplazamiento del evento por parte de la universidad anfitriona; inconvenientes de índole migratorio los cuales impidan la movilidad. En este sentido, si una legalización no se pudo llevar a cabo por alguno de estos motivos, se debe enviar el oficio firmado por el representante legal con el fin de evitar una sanción. **Este oficio deberá ser presentado a más tardar en la fecha en la que cierra el período de legalización del comité en el que se aprobó la solicitud.**
- Razones diferentes a las anteriormente mencionadas, no serán tenidas en cuenta para justificar la no legalización y esto conllevará a que la institución no pueda participar en el siguiente comité. Asimismo, no serán válidos motivos tales como: inconvenientes o demoras administrativas de la IES; decisión unilateral del experto

de no viajar la cual no responda a una causa de fuerza mayor; que la IES no autorice la movilidad; dificultades con los plazos del cronograma.

- Por otro lado, la presentación de la documentación idónea y correcta, según los términos de la presente convocatoria, es algo fundamental, por lo que cualquier incumplimiento en un solo documento conllevará a la no aprobación del reembolso. Si una institución incurre en esta situación en dos comités, no podrá participar en el siguiente.
- El ICETEX revisará las justificaciones de no legalización y podrá determinar su validez a la luz de lo descrito en la presente sección. **Solo se aceptarán oficios firmados por el representante legal de la institución.**

Los documentos que se deben presentar para solicitar el reembolso, de acuerdo con el rubro, son los siguientes:

Tiquetes:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura de venta, en COP, de la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete, la cual debe indicar el nombre del experto beneficiado. **La factura debe ser individual, no se aceptarán facturas que relacionen a más de un experto.**
- Copia del itinerario del viaje entregado por la aerolínea al momento de comprar el tiquete.
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa a la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete.
- Para los casos en los que el experto compró el tiquete, se deben adjuntar los mismos documentos más los soportes que demuestren que la institución le pagó el costo del tiquete al experto incluyendo una carta firmada por él dando constancia de esto. En estos casos también se debe adjuntar el comprobante de egreso del pago al experto.
- Copia del pasaporte del experto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Viáticos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

 www.sernarojasasociados.com

 defensoria@sernarojasasociados.com

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 601 4898285 Bogotá, Colombia

- Copia de la factura del hotel, en COP, en la cual se relaciona el nombre del experto y los días de hospedaje (esto no aplica en los casos en los que los recursos son entregados directamente al experto). Si es una factura de un hotel en el exterior, se debe relacionar el equivalente del pago en COP.
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa al hotel o al experto internacional.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución en los casos que aplique. En estos casos, también se debe adjuntar el comprobante de egreso del pago al experto.
- Copia del pasaporte del experto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Virtual:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura del curso o evento virtual en COP (aquellos dirigidos para una persona de la institución, debe tener el nombre de esta).
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho el pago de la entrada al curso o evento.**
- Copia del pasaporte o documento de identidad del beneficiario del curso o evento.
- Para casos de clases dirigidas a la comunidad académica o un grupo de estudiantes, se debe adjuntar una descripción, del curso, de máximo una (1) página.
- Se debe hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma.

Entradas a eventos especializados en internacionalización de la educación:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura de la entrada al evento.

- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó. Ya bien sea en la factura o en el comprobante de egreso, se debe reflejar de forma clara el equivalente del pago en COP
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho la compra de la entrada al evento.**
- Copia del pasaporte, para eventos en el exterior, o documento de identidad del beneficiario, para eventos llevados a cabo en Colombia.
- Se debe adjuntar una descripción, del evento, de máximo una (1) página.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a un pendón o imagen con el logo de la entidad; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Proyectos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Diligenciamiento completo del apartado Informe financiero, en la sección de legalización.
- Copia de las facturas, en COP, de los rubros cubiertos con los recursos del ICETEX
- Copia del o los comprobantes de egreso de la institución, los cuales den cuenta y soporten lo reportado en el informe financiero.
- Copia del pasaporte de cada experto internacional vinculado al proyecto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Nota: Los recursos serán girados a la cuenta común que tiene oficialmente registrada la IES ante el ICETEX (no se hacen giros a otras cuentas o a los beneficiarios). Luego de que hayan transcurrido dos (2) meses, tras finalizar el período de legalización, se podrá solicitar el comprobante de reembolso el cual contiene toda la información sobre el giro.

Las facturas que estén en una moneda extranjera y no relacionen su equivalente en pesos colombianos (COP) no serán válidas y por lo tanto no se aprobará el reembolso.

Los desembolsos se harán UNICAMENTE a la institución beneficiada, no se pagará a personas particulares, ni a otras instituciones.

10. Criterios de aprobación:

Todas las solicitudes de apoyo que cumplan con la totalidad de los requisitos serán evaluadas por el respectivo comité de aprobación, igualmente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de evaluación al momento de asignar los beneficios:

- Región de ubicación del centro docente.
- Contar con beneficiarios extranjeros recibidos en el marco del programa Beca Colombia del ICETEX.⁷
- Se priorizarán las movilidades compartidas.
- No postular a un experto dos veces al mismo comité.
- Áreas prioritarias de desarrollo para el país y puntos de favorabilidad.
- Distribución equitativa del presupuesto para cada comité entre las instituciones participantes, buscando un equilibrio entre IES públicas y privadas.
- Se priorizarán eventos abiertos al público que no cobren por el ingreso.
- Proporción entre el monto de recursos solicitados y el número de becas ofertadas para Beca Colombia.

Nota: La participación en este programa se renueva anualmente, por lo que, para cada convocatoria, se tendrá en cuenta la nueva oferta presentada para la respectiva vigencia. Los becarios de Beca Colombia vigentes, seleccionados en convocatorias pasadas, no se contemplan dentro de la oferta actual, pues esta corresponde únicamente al año en el que se presentó para participar en las convocatorias del programa Expertos Internacionales, durante el período correspondiente y, en el cual, la institución ya hizo uso de su derecho accediendo a los recursos que este programa ofrece.

Como se refleja en el presente documento, esta convocatoria otorga una puntuación adicional a las IES que cuentan con becarios vigentes asignados en llamados pasados de Beca Colombia, lo cual refleja que este aspecto es tenido en cuenta. Sin embargo, **las instituciones siempre deben ser conscientes de la proporción de recursos solicitados a Expertos Internacionales, con relación a la oferta de becas que presentaron para la renovación de su inscripción anual.**

⁷ Este criterio no es excluyente, cumplirlo permitirá otorgar financiación adicional según la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, es importante resaltar que el programa Expertos Internacionales es una herramienta para compensar la cooperación que ofrecen las IES en el marco del *Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia*. En este sentido, a continuación se presentan actividades y criterios que ayudarán a aquellas instituciones que no tengan becarios extranjeros de Beca Colombia:

- Contar con beneficiarios extranjeros del programa Asistentes de Idiomas del ICETEX.
- Haber tenido candidato(s) a la convocatoria de Beca Colombia del 2023.⁸
- Llevar a cabo actividades abiertas a la comunidad (colegios y población fuera de las IES) con expertos internacionales, en áreas relevantes para el desarrollo regional.
- Las IES con programas relacionados con las áreas STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) podrán apoyar al ICETEX con jurados que acompañarán el proceso de calificación de las convocatorias del programa Jóvenes Talentos.

11. Términos y condiciones:

Recuerde que al momento de diligenciar el formulario la institución colombiana acepta los términos y condiciones establecidos por el ICETEX, los cuales se relacionan en la presente convocatoria, y se compromete a dar estricto cumplimiento a los mismos:

- Las IES con las responsables de ejecutar las actividades y, por lo tanto, de gestionar, de forma adecuada, el relacionamiento con los expertos nacionales e internacionales, al igual que con las instituciones extranjeras con las que adelantan procesos de cooperación. Es fundamental garantizar un relacionamiento respetuoso y adecuado, manteniendo canales de comunicación claros y oportunos.
- Es fundamental que las instituciones empleen criterios de eficiencia y austeridad para las compras. Un uso adecuado de los recursos permitirá acceder a un mayor número de aprobaciones, por eso **se exigirá que las compras o reservas de los tiquetes se hagan dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de los resultados**, en los casos en que no hayan comprado los tiquetes antes del comité.
- Cada solicitud estará sujeta a un proceso de evaluación. **Bajo ninguna situación, el simple hecho de hacer la aplicación implica su aprobación.** Es muy importante que esto, al igual que todos los criterios de la convocatoria, lo tengan claro todos los miembros de la comunidad académica que son postulados al programa.

⁸ Es fundamental que las IES adelanten esfuerzos y estrategias para promocionar la convocatoria de Beca Colombia y recibir postulaciones en el marco de este llamado.

- Todas las comunicaciones y solicitudes (incluyendo aclaraciones y reclamos) se deben canalizar a través de la dependencia encargada de administrar el usuario y gestionar las postulaciones ante el ICETEX. Esta dependencia será el punto focal del programa y tendrá la responsabilidad de divulgar la información de las convocatorias, atender las solicitudes, inquietudes y comentarios de su comunidad académica, y ser el canal de comunicación directa con el ICETEX.
- Las instituciones son responsables de priorizar sus solicitudes a lo largo del año teniendo cuenta que hay un límite presupuestal y por lo tanto un límite de aplicaciones que se pueden aprobar.
- **En cada comité**, las instituciones que **ofertaron becas para programas de posgrado**, podrán hacer **máximo 40 postulaciones**, dejando claro que en ningún caso se garantiza su aprobación. Por otro lado, aquellas instituciones que se inscribieron a través de las **alternativas diferentes a la oferta de posgrado**, podrán realizar **máximo 15 aplicaciones por comité**. Finalmente, las **asociaciones o redes universitarias** podrán hacer **máximo 5 postulaciones por comité**.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación o que no hayan sido cargadas a través del aplicativo en línea (no se reciben solicitudes en físico o vía correo electrónico).
- No se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas según los documentos requeridos y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- Se debe reconocer la participación del ICETEX en las actividades a través material informativo, publicidad y anuncios que se realicen.
- Cuando se trate de eventos de corta duración y el ICETEX lo estime conveniente por considerarlo de interés para el programa, solicitará a la institución entradas de cortesía, las cuales serán proporcionadas de común acuerdo entre las partes de conformidad con el costo estimado según el evento financiado.
- Por tratarse de recursos provenientes del presupuesto general de la nación y específicamente del ICETEX, su institución será la única responsable de la utilización de estos. El ICETEX, en el evento de comprobar cualquier irregularidad podrá exigir a la institución el reembolso inmediato de los dineros recibidos.

- Las compras, adquisiciones o reembolsos a los expertos en los casos en que aplique⁹, solo se pueden hacer con recursos del presupuesto de la IES.
- Teniendo en cuenta los objetivos del programa y la finalidad para la que se entregan los apoyos financieros, la institución debe emplear los recursos reintegrados en aspectos vinculados al fortalecimiento y desarrollo de la internacionalización.
- Los pagos de reembolso se efectuarán durante los siguientes dos meses luego de finalizar el período de legalización del respectivo comité.

⁹ Cuando adquieren el rubro con sus propios recursos.